camara

En Veinte y seis dias del mes de Junio de mil y
Veintiocho años p.º dem.º somo alcalde
Ordinario della y diego de padilla fue
Executor por denuncia de oficio
con de maron a diego de ocorrador vezino
de tau.ª En seiscientos maravedis
de pena por aver vendido carne de co
dera sin postura aplicados por terzas
partes camara de sum.ª y gastos de
Justicia y Jurados. Dios de Dos
tregado de los dichos quatrocientos
mrs. de gastos de Just.ª y la otra
de cam.ª de la Part.ª de fac
con de la fuente de la Reg.
y lo firmo

p.º falcon fuentlanos

Fr.º carçelen

En Siete de Julio del d.º año de
de padilla alcalde Ordinario porque
ella de Alonso criado condeno a fran.co de
zrodenas. Vezino de las penas en ducientos
maravedis la mitad p.º la camara de
sum.ª y la otra mitad para gastos de
Justicia sobre las heridas de un
Gizo de Go alonso criado. Dios de
entregado de los dichos ducientos
mrs. lo firmo Recepto

p.º falcon fuentlanos

Fr.º carçelen